

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 9155** *Resolución de 26 de septiembre de 2016, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se cancela la autorización nº 277 para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria correspondiente a The Royal Bank of Scotland PLC, Sucursal en España.*

Visto el escrito presentado por la Entidad The Royal Bank of Scotland PLC, Sucursal en España, en el que solicita su exclusión como colaboradora en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 277 para actuar como colaboradora en la gestión recaudatoria, correspondiente a la Entidad The Royal Bank of Scotland PLC, Sucursal en España. En consecuencia, la citada Entidad deberá proceder a la inmediata cancelación de las cuentas restringidas a que se refiere el artículo 5 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio (B.O.E. de 9 de julio), sin perjuicio de la eventual aplicación de lo previsto en el apartado primero, punto cuarto de la Instrucción nº 1/2008, de 27 de febrero, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día 31 de octubre de 2016.

Madrid, 26 de septiembre de 2016.–La Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Soledad García López.